



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Y LA CLÍNICA DENTAL 3C PARA LA ASISTENCIA EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL

En Tres Cantos, a 5 de marzo de 2018

#### REUNIDOS

De una parte, Don Jesús Moreno García, con D.N.I. n°.: 03.097.687-R, Alcalde-Presidente en nombre y representación del Excm°. Ayuntamiento de Tres Cantos, al que acompaña Doña. María del Carmen Posada Martínez como Tercera Teniente de Alcalde y Concejala de Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, asistidos por Don Gerardo Fernández Llorente, con D.N.I. n°.: 1.487.457-R, que da fe del acto.

Y de otra parte, Doña Rocío Andosilla Boronat, con DNI 47.021.722 Q, Directora de 3C Clínica Dental con CIF.:B-87 262 796 y domicilio social en Avenida de Labradores 9-11 de Tres Cantos.

#### **EXPONEN**

#### PRIMERO

Que todos los vecinos de Tres Cantos tienen derecho a recibir una atención sanitaria bucodental de calidad.

### **SEGUNDO**

Que es de interés común para ambas entidades que aquellas personas, vecinas de Tres Cantos, vulnerables o en riesgo de exclusión social de la comunidad puedan tener acceso a tratamientos clínicos dentales básicos.

#### **TERCERO**

Que ambas partes han mostrado su interés en celebrar un convenio de colaboración en materia de salud oral y bucodental para contribuir a la atención sanitaria dental de personas vulnerables o en riego de exclusión social con arreglo a las siguientes

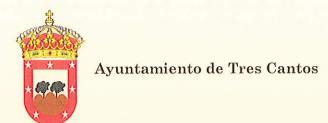
# CLÁUSULAS

### PRIMERA. DENOMINACIÓN.

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van desarrollar se denominará "TRES CANTOS SONRÍE. 3C CLÍNICA DENTAL".

(MADE)







## SEGUNDA. OBJETO.

El presente convenio tiene como objeto el establecimiento de las bases de colaboración entre las partes para proporcionar tratamiento dental en condiciones ventajosas para personas vulnerables o en riesgo de exclusión social.

#### TERCERA, DURACION.

Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración del presente convenio se iniciará el día 01 DE MARZO DE 2018 y concluirá el día 31 DE DICIEMBRE DE 2018, sin perjuicio que se apruebe una prórroga a la finalización del mismo y siempre que ambas partes estén de acuerdo.

## CUARTA. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Aquellas personas que específicamente determine la Concejalía de Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo y que

- i. La Concejalía haya comunicado por escrito a 3C Clínica Dental.
- ii. Siendo necesaria la renovación de esta designación semestralmente.

### QUINTA. PRESTACIONES.

- a. Tratamientos clínicos GRATUITOS:
- i. Tratectomía / Limpieza Dental (semestral)
- ii. Revisión, presupuestación y estudio de cualquier tratamiento.
- iii. Fluorización infantil.
- iv. Obturaciones simples/compuestas (empastes)
- v. Extracciones Simples.
- vi. Reconstrucción de Composite simple.
- vii. Radio diagnóstico (Ortopantomógrafo/TAC).
- b. El resto de los tratamientos quedarán sujetos automáticamente a un 20% de descuento sobre el precio privado aplicable.
- c. Previa petición por escrito de la Concejalía de Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, se podrán aplicar descuentos superiores para casos particulares.

#### SEXTA. CONDICIONES PARTICULARES.

- a. La atención clínica se prestará prioritariamente en horario matutino.
- b. Este servicio será proporcionado por 3C Clínica Dental según la **disponibilidad clínica** y bajo su exclusivo criterio.

#### SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS.

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 15/1999 de





### Ayuntamiento de Tres Cantos



Protección de Datos de Carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

En el supuesto de que la Concejalía de Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo comunique algún dato de carácter personal a 3C Clínica Dental, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

La Concejalía de Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

En el supuesto de que 3C Clínica Dental comunique algún dato de carácter personal a la Concejalía de Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

3C Clínica Dental comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

Al finalizar la vigencia del Acuerdo pactado en el presente documento, la Concejalía de Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo y la 3C Clínica Dental cancelará cuantos datos de carácter personal se hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

## OCTAVA. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por triplicado y a un solo efecto el presente acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados, ante mí el Secretario General que de ello doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

DEL AYTO. DE TRES CANTOS

Fdo.: Don Jesús Moreno García

Boronat

POR LA ENTIDAD 3C CLÍNICA DENTAL

Fdo.: Doña Rocío Andosilla

ANTE MÍ, EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Don Gerardo Fernández Llorente